

LA EVALUACION FORMATIVA EN EL APRENDIZAJE DEL DERECHO

Dr. Gonzalo Monge Núñez

Profesor de la Universidad de Costa Rica

RESUMEN: La acreditación marca un punto de inflexión en la historia de la Facultad de Derecho. No por el hecho en sí mismo, sino porque se adquiere un compromiso por actualizar la enseñanza y mejorar el aprendizaje. Ello implica revisión del contenido de los planes de estudios y promover nuevas formas de impartir lecciones. Para tales efectos la evaluación formativa del proceso es una propuesta acorde con los tiempos y con los retos a los que se enfrenta la Facultad de Derecho, en esta nueva etapa.

PALABRAS CLAVE: Acreditación, evaluación formativa, aprendizaje del Derecho.

ABSTRACT: The accreditation marks a turning point in the history of the Faculty of Law. It is not the fact in itself, but because a commitment is made to upgrade the teaching and improve learning. This involves reviewing the content of the curriculum and promotes new ways of teaching. For this purpose the formative evaluation of the process is a proposal in accordance with the times and the challenges which faces the Faculty of Law, in this new stage.

KEYWORDS: Accreditation, formative evaluation, learning of law.

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2015.

Fecha de aprobación: 30 de octubre de 2015.

Acreditar la carrera de Derecho impartida en la sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica es el resultado de un trabajo muy serio, arduo y constante. Es un logro que premia la confianza, el esfuerzo y la voluntad. Pero también es un reto, por los compromisos institucionales de mejora que se han asumido. Está pendiente la misión de actualizar los contenidos sustantivos de la carrera, pero principalmente la forma de impartir las lecciones y los métodos de evaluación.

1. LA EVALUACION ES UN EJE CENTRAL

La evaluación está en el centro mismo del proceso de enseñanza-aprendizaje, no es un elemento accesorio. Se deben explorar posibilidades y variables, pues hay estudiantes que pueden establecer relaciones significativas a partir de lo visto en clase, que luego el instrumento de evaluación no logra medir, porque ese instrumento privilegia la memoria. La evaluación no es solo relevante para los estudiantes; de ella se nutre también el docente y la Facultad.

¿Cómo se evalúa en una facultad acreditada? Procede practicar una valoración permanente del aprendizaje de los estudiantes y de las actividades de enseñanza de los docentes, mediante la obtención sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones oportunas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación es válida cuando se miden los niveles de comprensión, de forma que denoten los desempeños y las falencias, a través de adecuadas actividades que puedan ser apreciadas de manera continua. La evaluación a la que se aspira, debe ser congruente con las metas, contenidos y propósitos, al incorporarla como un elemento integrante del proceso mismo.

Será útil para mejorar lo evaluado, contribuyendo a la regulación de los aprendizajes y procurando cumplir con los objetivos establecidos. Hay que superar la evaluación masificada, promoviendo más bien la individualización y la diferenciación, lo cual permite controlar e interpretar los procesos y recurrir a la intervención oportuna, conforme a las necesidades de cada estudiante. Tampoco significa una carga adicional para el profesor. Es organización y planeamiento.

Siendo la evaluación parte esencial del proceso, la primera tarea a avocarse con los docentes es refrescar e insistir en un concepto básico: por más eruditos que sean, el conocimiento no se trasmite, sino que se construye. El aprendizaje es un proceso individual de creación de significados, a partir de la información que se recibe y de los conocimientos previos ya construidos y acumulados. Este proceso constante de transformación de la información, no puede ser impuesto por el profesor, ni tampoco es transmitido directamente por medio de la enseñanza lineal. El significado es creado por cada uno de las y los aprendientes. Por eso, toda acción educativa que se emprenda en esta nueva era de la Facultad de Derecho, deberá estimular el auto-desarrollo, el auto-aprendizaje y la auto-regulación de los estudiantes, quienes al recibir nueva información en cada clase, modifican, amplían y cuestionan sus percepciones sobre el Derecho y la vida.

2. DESPERTAR LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE.

Muchos jóvenes rechazan algunos cursos, porque las actividades que llevan a cabo los docentes les resultan adormecedoras o estresantes. En una vida como la de ellos, que marcha intensa y vibrante a ritmo de las nuevas tecnologías, llegar al aula donde el método del profesor es lento e imperturbable, puede resultar un aburrido viaje al pasado. Esa es una lamentable realidad que se vive en un sistema en que se privilegian virtudes pasivas: obediencia, sumisión, memoria, puntualidad y castiga virtudes activas: creatividad, riesgo, crítica, imaginación, intuición. (Gutiérrez Pérez y Prieto Castillo, página 21).

Las y los estudiantes se aburren porque los métodos de enseñanza no son atractivos. Una propuesta de educación creativa permitiría superar las limitaciones del aula tradicional, individualizar el aprendizaje y promover la autodisciplina. Ya no hay espacio para sostener sistemas jerárquicos, donde el profesor desde la cúspide, dicta e impone criterios en forma autoritaria. Eso produce conocimientos robotizados y descontextualizados. No se niega que se aprende, pero ese aprendizaje solo podrá ser aplicado en entornos específicos, similares a los

impuestos por el profesor. Bajo ese sistema vertical, la enseñanza consiste en transmitir conocimientos, recibirlos, almacenarlos y emplearlos cuando se presente una situación similar. Es el concepto de educación bancaria, en la cual el profesor se limita a depositar contenidos en la mente de los educandos, como sujetos pasivos, que han de aprender por medio de la memorización y repetición de los contenidos que se le depositan. (Freire, página 78). Ese tipo de educación ya está rebasada y es inútil para enfrentar los tiempos actuales, pues no permite razonar, ni aplicar, ni hacer vinculaciones fuera de lo transmitido.

En el inicio del siglo XXI, no debe permitirse que los estudiantes memoricen el contenido literal del articulado de un código, ni que reciten torpemente expresiones en latín, que se aprendieron de memoria solo para cumplir. Al hacerlo se pierde el tiempo, pues en esas tediosas actividades no hay aprendizaje. Las formas rígidas ya no son posibles, en un mundo tecnológico, globalizado y acelerado, donde el Derecho está cada vez más fuertemente interrelacionado con todas las otras áreas del conocimiento intelectual, emocional, técnico, artístico y vivencial.

Hay variedad de estilos de aprendizaje y de evaluación, que se pueden escoger según sea la capacidad, atención, inquietudes y nivel del grupo en que se imparte. Los procesos constructivos tienen mejor desempeño cuando de previo se conocen las metas, se trazan las rutas y se escogen los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta. Las expectativas de un proceso de enseñanza-aprendizaje para los tiempos actuales, tomarán en consideración el desarrollo de cada estudiante, sus aspiraciones, necesidades individuales, competencias, experiencias personales, limitaciones de horario, intereses laborales y principalmente se evaluará la utilidad práctica de lo aprendido. Debe ser un método funcional, útil, creativo y agradable, dentro de una atmósfera donde reine un entorno crítico y provocador, para aprender con alegría y curiosidad. (Assman, página 165).

En esta nueva etapa a la que se abre la Facultad de Derecho, se promoverán estrategias pedagógicas que pongan de manifiesto la significatividad de los nuevos aprendizajes a través del análisis lógico, el razonamiento práctico,

la resolución de casos y en la aplicación de lo aprendido a los distintos contextos jurídicos. Se favorecerán actividades en las que se contextualicen y adapten los contenidos. Para lograrlo, se dispone de una gran variedad de técnicas y de medios audiovisuales que suelen ser muy efectivos, y de mayor impacto que una lección magistral.

La acreditación obtenida posibilita vislumbrar una educación vinculada al mundo y a la información. Es imposible entenderla de otra manera. Existen las oportunidades para internacionalizar la carrera de Derecho, fomentado la cooperación y los intercambios de estudiantes y profesores. Los excelentes resultados obtenidos por los estudiantes en las diversas competencias internacionales y la renovación paulatina del personal docente, permite atisbar que se cuenta con el material humano y la voluntad para dar ese paso cualitativo.

Más que someterse a las fuerzas ciegas de la oferta y la demanda, como ideológicamente podrían objetar algunos, es de sentido común tomar en cuenta las exigencias de un mercado laboral muy competitivo, para ajustar oportunamente los planes de estudios, en una realidad cambiante, que requiere abogadas y abogados actualizados y con conocimientos interdisciplinarios.

En este planeta diverso e interconectado, los estudiantes deberán adquirir una sólida capacidad de análisis crítico y reflexivo, dentro de una formación humanista que promueva el respeto a la dignidad, a la igualdad y a las diferencias, abierto a todas las tendencias; receptiva de todas las inquietudes, libre y respetuosa de las diversas ideas, conforme al pensamiento de Rodrigo Facio Brenes.

Se requiere dar un salto mayúsculo hacia la investigación. Las universidades más exitosas del mundo son las que invierten en este rubro y esa es una tarea pendiente, a la que se va a lanzar la Facultad de Derecho en forma decidida. Las estadísticas muestran que el fomento en la investigación universitaria, incide directamente en el desarrollo de los países. No hay tiempo que perder.

3. LA EVALUACION FORMATIVA

El objetivo de la evaluación no es asignar un número como nota, sino orientar a los y las aprendientes. La finalidad básica debe ser, mediante parámetros razonables, medir los rendimientos, adoptar las medidas necesarias para mantener el método de enseñanza, mejorarlo o modificarlo. Los sistemas de evaluación deben ser rigurosos, pero a la vez creativos y flexibles.

No existe una sola forma de evaluar. Ha sido común la tradicional evaluación normativa, que establece una clasificación según la excelencia, donde cada estudiante se somete a las mismas pruebas, en condiciones idénticas. Esto conduce a políticas de evaluación que, a menudo, distorsionan la calidad de la enseñanza y del aprendizaje. Para los tiempos actuales algunas modalidades de evaluación que ayer sirvieron, hoy resultan inadecuadas. No solo se deben medir los desempeños, que a veces se limitan a conocimientos declarativos, sino también los procedimientos. Para ello son útiles los mecanismos de co-evaluación y auto-evaluación.

Ahora que se inaugura un nuevo capítulo en la luminosa vida de la Facultad de Derecho, se debe promover la co-evaluación y la auto-evaluación, mediante las cuales el aprendiente pueda razonar acerca de por qué le gusta o no hacer ciertas asignaciones o participar de determinadas actividades. En la auto-evaluación el estudiante evalúa sus propias producciones, reconoce sus debilidades y fortalezas con los parámetros ya establecidos. La co-evaluación, permite la valoración mutua, conjunta, de una actividad determinada realizada entre varios aprendientes. Si el estudiante es quien construye su propio conocimiento, él es quien está en mejor posición para seleccionar, informar y evaluar sobre estas construcciones.

Las universidades evolucionan hacia la evaluación formativa, que es una estrategia integrada por un conjunto de técnicas destinadas al enriquecimiento de la calidad de los aprendizajes y de la enseñanza. Mediante ella se puede determinar si los estudiantes efectivamente aprenden y cómo se puede mejorar ese proceso de enseñanza-aprendizaje. Con esta modalidad se intenta dar al

docente informaciones para intervenir con eficacia en la regulación de los aprendizajes de cada uno de los alumnos.

La evaluación formativa se realiza durante el proceso y le permite al profesor determinar los puntos donde el aprendiente presenta dificultades o resistencias, para proceder a su reorientación. Cuando son mayoría, quien debe ser reorientado es el profesor. Si el docente posee datos sobre el aprovechamiento de cada uno de los estudiantes, aumenta la probabilidad de mediar adecuada y oportunamente.

Las falencias que comúnmente se encuentran al evaluar a los aprendientes, no deben servir solo para justificar la reprobación del curso. Desde una perspectiva positiva, se debe considerar como un paso necesario para la adecuación de las actividades, las explicaciones y la continuidad del proceso. No es un sistema paternal donde se descuidan los niveles de exigencia. Por el contrario, es un método de evaluación riguroso que ayuda a regenerar constantemente el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permite identificar aciertos y desvíos, para reforzarlos o corregirlos de manera inmediata.

No se debe perder de vista que el fin esencial del proceso es mejorar los aprendizajes, motivando al estudiante a aprender y al docente a enseñar, como parte de los componentes de la individualización de los procesos formativos. Además sirve para superar las rutinas pedagógicas uniformes y aburridas, que no son efectivas, ni placenteras. En un sistema de formación complejo, no es aceptable ponderar el aprovechamiento por medio de un solo instrumento de evaluación, que no medirá fielmente la realidad del aprendiente.

4. CREAR Y RECREAR EL APRENDIZAJE

Los profesores serán facilitadores y como tales deberán estimular los procesos de co-evaluación entre ellos y los estudiantes y también entre los aprendientes entre sí. Les corresponde promover, facilitar, crear y recrear permanentemente las experiencias de aprendizaje. Se logrará al incorporar las tareas de evaluación durante el proceso, al establecer las relaciones entre el

esfuerzo y los resultados, así como al promover los trabajos de evaluación en grupo. Tan importante es el producto final como los procesos mismos.

Como facilitadores deben ser precisos acerca de lo que esperan que sus estudiantes aprendan, y de qué manera manifestarán dicho aprendizaje en términos de desempeños. Se requiere medir los avances, en las tareas propuestas por el docente o por los mismos estudiantes, de modo que lo aprendido pueda ser comparado con los objetivos. Se utilizarán muestras como: experimentos, confección de mapas conceptuales, talleres, presentaciones, rúbricas, proyectos, debates, portafolios o simulación de casos. Si los estudiantes participan en su propia evaluación, se permite focalizarla de manera individualizada, a la luz de sus propios aprendizajes, crear una historia evaluativa de cada aprendiente y se provee información que favorece la mejora de la enseñanza. (Bordas, Cabrera, página 41)

De todas las estrategias de evaluación formativa que existen, se pueden sugerir algunas. El mapa conceptual es una conveniente herramienta, que se utiliza desde el inicio, durante el desarrollo y al final de una estrategia de enseñanza. El profesor y los estudiantes pueden analizar y valorar el proceso de aprendizaje según los cambios hechos en forma paulatina al mapa conceptual inicialmente elaborado, reestructurado en las instancias intermedias y al final.

La confección de portafolios es otra técnica ideal para aprender a autoevaluarse en Derecho. Se compone de materiales seleccionados por el facilitador y los aprendientes, que hacen referencia a diversos objetivos y estrategias cognitivas. Para su éxito, requiere criterios de selección y de organización y contar con un hilo conductor que organice los materiales y les dé sentido de unidad. Las aulas virtuales son un valioso soporte para este tipo de evaluación. El portafolio reflejará la evolución del proceso de aprendizaje, motivará el diálogo con los compañeros y con el docente sobre logros, problemas, materiales recopilados, puntos fuertes y debilidades. Mediante un portafolio de trabajo, tanto el estudiante como el profesor evalúan y comprueban el progreso de manera continua.

La rúbrica es un instrumento dinámico de evaluación. Se establece una puntuación que indica los criterios específicos para valorar un proceso, articulando una escala de calidad para cada uno de esos criterios. Permite abrir un diálogo de negociación, ya que su uso requiere consenso con el grupo. Es una herramienta muy formativa, pues los estudiantes se involucran en el proceso de evaluación de su propio trabajo y en el de sus compañeros. Cualquiera que sea la estrategia que se escoja, se requiere promover cambios de mentalidad en todos los participantes.

5. LIBERAR LA IMAGINACION

En la pedagogía actual, ya está superado el pensamiento metódico que establecía unidades elementales, separadas en función de relaciones fijas e inalteradas. No se pueden sostener los sistemas cerrados, con estructuras estáticas, que funcionan mecánicamente. Enseñar Derecho y explicar el mundo a partir de esos modelos simplificados, esquemáticos y fragmentados, ya no es posible. Hay que romper con los conocimientos inmutables, las estructuras rígidas, las ideas incuestionadas y los autores sagrados. Se debe pasar la página de lo que se considera pre-establecido y ordenado, pre-configurado y clasificado, pues como hemos dicho, los conocimientos no pre-existen sino que lo crea cada persona que auto-organiza la información que recibe.

Esta es la sociedad del conocimiento pleno, donde en medio de tanta información, todo puede y debe ser cuestionado. Nunca antes se había tenido acceso a tantas fuentes. Más bien la primera tarea es reconocer y seleccionar la información que sea de relevancia y de fuentes serias. Ya no basta con enterarse de los saberes acumulados por los antepasados, ahora hay que replantearlos. Para ello el facilitador debe incrementar y fomentar el interés por el conocimiento y por las expresiones críticas, liberar la imaginación para recrear espacios que promuevan un aprendizaje agradable y satisfactorio.

El proceso de enseñanza-aprendizaje que se vislumbra será dinámico, flexible, vivo, holista y complejo, rompiendo con el actual sistema rígido, mecanicista y jerarquizado, convirtiendo el aula en un placentero ambiente, para lo

cual las mejoras en infraestructura que se avecinan son esenciales. Las aulas serán espacios de aprendizaje integradores e interdisciplinarios, que incluirán la vinculación del Derecho con las diversas áreas del saber humano, pues la enseñanza del Derecho es ideal para ejercitar las mentes inventivas, abiertas, indagadoras y críticas. Se promoverá la imaginación creativa, capaz de establecer puentes de relación entre el Derecho y las diferentes áreas del saber, permitirá comprender la interconexión de los distintos conocimientos y ello producirá efectos positivos en el surgimiento de una nueva forma de racionalidad en los abogados y abogadas que se forman.

Se hará combinando herramientas, técnicas y conceptos procedentes de los más variados campos y brindando la posibilidad de ejercitar la imaginación con las diversas formas de expresión, pues se debe alentar a que los aprendientes exploren libremente su potencial individual para pensar y aprender, y a que asuman la responsabilidad directa del compromiso con su propio aprendizaje. (Gallegos Nava, página 84).

La Facultad de Derecho de Universidad de Costa Rica, en su misión de propiciar el avance del conocimiento y de responder a las necesidades que genera el desarrollo de la sociedad, ha sido acreditada. Vendrán muchos cambios que la pondrán a tono con los tiempos, retos y necesidades actuales. Todas las mejoras procuran seguir manteniéndola en los estándares superiores, ahora con nuevos desafíos y oportunidades. Hay una enorme tarea que emprender con el concurso y el aporte de las y los profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, que permitirá renovar las formas de enseñanza y de evaluación, lanzar la investigación como tarea prioritaria, reforzar la acción social como retribución a la comunidad, difundir las nuevas ideas más allá de las aulas y ser un agente activo en las transformaciones que experimenta el mundo. Eso es buscar la luz.

BIBLIOGRAFIA

ASSMANN HUGO. Curiosidad y placer de aprender. Madrid, editorial PPC, 2005.

BORDAS M. INMACULADA Y CABRERA FLOR. Estrategias de evaluación de los aprendizajes centrados en el proceso. Revista Española de Pedagogía. Año LIX, enero - abril, n.218. Universidad de Barcelona, 2001.

FREIRE PAULO. Pedagogía del Oprimido. Tierra Nueva, Montevideo, 1970.

GALLEGOS NAVA RAMÓN. El destino indivisible de la educación. Editorial Pax. México, 1997.

GUTIÉRREZ PÉREZ FRANCISCO Y PRIETO CASTILLO DANIEL. Mediación Pedagógica. Proyecto de Desarrollo Santiago, Ediciones La Copia Fiel, Guatemala, 10ª edición, 2004.

